



INFORME #004

Informe de Proyecto de Presupuesto – Presupuesto Participativo 2025 – Miembros de la comisión de planificación y presupuesto

Elaborado:	Lcda. Ximena Muñoz De La A
Revisado:	Lcdo. Victor Silvestre Reyes
Entregado:	20 de noviembre de 2024
Asunto	Información de Proyecto de Presupuesto - Presupuesto participativo 2025.
Autores:	Sr. Juan Carlos Perero Tomalá – Primer miembro de la comisión de planificación y presupuesto. Ing. Shirley De la Cruz Del Pezo – Segundo miembro de la comisión de planificación y presupuesto. Ab. Dayana Reyes Borbor – Secretaria Lcdo. Aníbal González De La Cruz Lcda. Ximena Muñoz De la A – Técnica de Planificación

En la parroquia de José Luis Tamayo, de la Provincia de Santa Elena, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las quince horas, en la sala de vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de José Luis Tamayo, se reúnen para cumplir con el art. 244 del COOTAD enfocado al presupuesto participativo periodo 2025.

Resumen

Dentro del numeral 1 del artículo 262 de la *Constitución de la República*, en concordancia con el artículo 32 del *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*, señala que los gobiernos regionales autónomos tendrán como competencia exclusiva la planificación del desarrollo regional y la formulación de los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial; Es importante destacar que esta labor permite disponer de información clave para monitorear el progreso físico y financiero de las intervenciones, así como evaluar sus avances y resultados. Todo esto se realiza en el marco de la planificación para el desarrollo y el ordenamiento territorial, con el objetivo de retroalimentar las políticas públicas tanto a nivel local como nacional.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, en el Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:





1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.

2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.

3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

Art. 236.- Base. - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e





incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera.- Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.

Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto **hasta el 31 de octubre**, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Sección Quinta

Aprobación y Sanción del Presupuesto

Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.





Art. 302.- Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

El Art. 60 establece que los GADs deben incorporar la participación ciudadana en la formulación de los presupuestos anuales a través de *mecanismos de participación, tales como la consulta popular y las mesas de trabajo con la comunidad.*

Plan Nacional de Desarrollo:

El Plan Nacional de Desarrollo promueve la participación activa de la ciudadanía en la construcción y ejecución de políticas públicas, lo que *incluye la elaboración de presupuestos participativos para asegurar que las necesidades y propuestas de las comunidades se integren en la planificación territorial.*

REGLAMENTO QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

En el **Art. 74.- De comisión de Planificación y Presupuesto.** - Se encargará de crear modificar y o aplicar políticas de control en el ámbito de planificación de presupuesto del GAD Parroquial Rural de José Luis Tamayo, vigilando y objetando la ejecución de planes de desarrollo y ordenamiento territorial del plan operativo anual, del presupuesto participativo y de la proforma presupuestaria tomando en cuenta los principios como sujeción a la planificación sostenibilidad fiscal coordinación interculturalidad transparencia y acceso a la información y participación ciudadana.

Que, el **Art. 68.- Características del presupuesto participativo.** - Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones



Palabra Clave: Planificación ▪ Ordenamiento Territorial ▪ Participación Ciudadana ▪ Proyecto de Presupuesto ▪ Presupuesto Participativo ▪ Comisión de planificación y presupuesto ▪

Parte I

Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual dentro del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización bajo el **Art. 234** dispone que *“Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.”*

Los programas y proyectos deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

indica en el numeral 1 del artículo 262 de la **Constitución de la República**, en concordancia con el artículo 32 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**, señala que *“Los gobiernos regionales autónomos tendrán como competencia exclusiva la planificación del desarrollo regional y la formulación de los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial;”*

Cabe resaltar que este proporciona información para verificar la realización progresiva, física y financiera de las intervenciones, así como su avance y resultados, en el marco de la planificación para el desarrollo y el ordenamiento territorial, con el fin de retroalimentar las políticas públicas a nivel local y nacional.

De la misma forma dentro del artículo 5 al 9 de la Constitución de la República nos indica sobre *la evaluación, indicadores, elementos, propiedades y características; donde deben ir guiados por las siguientes denominaciones: oportunos, prácticos, y confiables.*

Estos responden a una lógica de eficiencia y permiten determinar la cantidad de recursos empleados tras cada logro descrito. Están integrados por indicadores de insumo e indicadores de producto: los primeros monitorean los recursos humanos, tecnológicos, financieros y físicos utilizados en una intervención, con los que cuenta la institución para llevar a cabo la producción de bienes y servicios; mientras que los otros cuantifican los bienes y servicios producidos o entregados por la institución, bajo los criterios de unidad de tiempo y calidad requerida.

- Informar a la Asamblea Nacional en forma semestral, el listado índice de toda la información clasificada como reservada.

Para tal efecto, hasta el 5 de enero de cada ejercicio fiscal, las entidades poseedoras de información pública obligadas al cumplimiento de la LOTAIP deberán abrir un link con la denominación del nuevo ejercicio fiscal organizado por los meses del año.



La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información, por eso, en este espacio transparentamos los actos de quienes hacemos el CPCCS y cumplimos con parte del proceso de rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

Parte II

Proyecto de presupuesto Participativo 2025

Un PDOT parroquial más la participación ciudadana en el levantamiento de información para efectuar el presupuesto participativo es un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial de los GAD (*Copfp, 2019, art. 41*). Orienta y determina las acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local, y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. Se circunscribe en la totalidad del territorio del cantón, incluyendo las áreas urbanas y rurales.

La elaboración del *Presupuesto Participativo periodo 2025* parte del conocimiento y análisis de las características de cada territorio, de los intereses y necesidades de su población; se complementa con la propuesta de las autoridades electas, contenida en su plan de trabajo; y enfocado con las propuestas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 – 2027.

Los programas/proyectos definidos deben contar con un presupuesto referencial dentro del presupuesto participativo (y sus proyecciones), de esta manera; además, si fuese el caso, se identificarán las brechas presupuestarias para que en el Modelo de Gestión se planteen las estrategias de articulaciones requeridas.

Los proyectos que formaran parte del PDOT 2023 – 2027 y del Plan Operativo Anual entran en tiempo de ejecución tomando en cuenta las fechas establecidas dentro del COOTAD y de acuerdo con el manual establecido para la ejecución del presupuesto participativo, a continuación se encuentra la lista de los proyectos dentro de los componentes y su respectivo presupuesto; por lo tanto es necesario adjuntar las partidas presupuestaria. Este proceso demanda un entendimiento claro y balanceado entre **gastos corrientes** y **gastos de inversión**, ambos esenciales para el desarrollo local sostenible.

El equilibrio entre ambos tipos de gastos es crucial para garantizar la eficacia del Presupuesto Participativo:

- Los **gastos corrientes** aseguran que la maquinaria administrativa y operativa esté en condiciones óptimas para ejecutar y mantener los proyectos de inversión.
- Los **gastos de inversión** proyectan resultados tangibles para la ciudadanía, demostrando el impacto positivo de la participación ciudadana en la gestión pública.

La inclusión de las partidas presupuestarias específicas para cada proyecto dentro de los componentes temáticos (biofísico, económico-productivo, sociocultural, asentamientos humanos y político-institucional) refuerza:

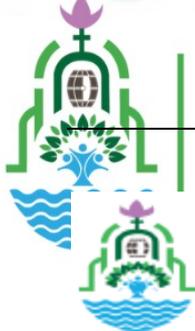
- **La transparencia en la asignación y uso de los recursos.**
- **El empoderamiento ciudadano**, al permitir un seguimiento claro de la ejecución presupuestaria.
- **La eficiencia en la ejecución de los proyectos**, minimizando riesgos financieros y administrativos.





INICIAL	UN. RESP	COMP	PROYECTO	2025	UNIDAD RESP
PATRIMONIO NATURAL	UT Gest. Amb.	BIOFISICO	Manejo de rec. hidricos estero carnero y represa	GESTION	C. salud, saneamiento y grupos vulnerables y medio ambiente
			Recuperacion de las albardas	\$ 21.000,00	
			Reforest. increm. de vegetación urbana	\$ 5.000,00	
			Conservacion del medio ambiente	\$ 1.000,00	
			Capacitacion de la optimizacion y tratamiento de los desechos solidos	\$ 1.000,00	
EDUCACION AMBIENTAL	UT Gest. Amb.	BIOFISICO	Creac. mant. área descarga pluvial (Costa de oro)	GESTION	
			Capacitaciones al sector productivo (emprendimiento)	\$ 6.000,00	
DESARROLLO PRODUCTIVO	U.T. Planif.	ECONÓMICO PRODUCTIVO	Capacit. lideres y actores sociales de la clasificacion de los desechos del h	\$ 1.000,00	C. fomento productivo y desarrollo productivo
			Expo-Ferias productivas	\$ 6.000,00	
			Construcción de vivero	GESTION	
			Construcción de mercado central	GESTION	
			Construcción de mercado de mariscos	GESTION	
			Promoción turística de la parroquia	\$ 3.500,00	
ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS	U. Accion Social	SOCIO CULTURAL	Difusion del arte, cultura y tradiciones	\$ 6.000,00	C. educ, cultura, deportes y recreac. - C. salud, san. grup. vulnerab. Med. amb. - C. genero e igualdad
			Fortalecimiento recreacional y deportivo	\$ 2.000,00	
			Fondo incent. y apoyo a grupos culturales parroquiales	GESTION	
			Present. animadas a niños y jóvenes para difusión de valores	GESTION	
			Convenios con MIES para grupos vulnerables	\$ 95.000,00	
			Fortalecimiento del servicio de salud	GESTION	
MANTENIMIENTO	U.T. Planif	ASENTAMIENTOS HUMANOS Y MOVILIDAD	Prestación de Servicios Básicos y saneamiento ambiental	\$ 27.000,00	C. control, fiscalizacion y obras públicas
			Estudio para obras	\$ 4.000,00	
			Mejoramiento vial de la parroquia	GESTION	
			Ordenamiento vial (señalización y semaforización)	GESTION	
			Obras de infraestructura y regeneración urbana	GESTION	
			Mantenimiento preventivo y correctivo de espacios publicos	\$ 62.340,00	
			Mantenimiento y equipamiento de las instituciones educativas	GESTION	
			Mantenimiento y limpieza de ornato (TALENTO HUMANO - SERVICIOS GEN	\$ 41.000,00	
			Adq. Materiales varios para mantenimiento y limpieza de ornato		
			Capaciones para el fortalecimiento institucional	\$ 1.500,00	
GESTION INSTIT.	Todas la dependencias	POLITICO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento institucional (TALENTO HUMANO)	\$ 161.463,37	C. control, fiscalizacion y obras públicas
			Suministros, materiales e insumos varios	\$ 3.500,00	
			Mantenimientos varios de institucion	\$ 2.500,00	
			Equipamiento de bienes (carpas)		
			Prendas de proteccion e identificacion del talento humano		
			Sistema informático de administración y finanzas	\$ 2.000,00	
			Equipamiento audiovisual en auditorio		
			Adq. Equip. informático (impre, redes comunic. seguridad)	\$ 10.000,00	
			Gestion para la presencia de militares y policias	GESTION	
			Adquisición de camioneta 4x4		
EJECUTADO			\$ 462.803,37		





ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

GAD PARROQUIAL RURAL DE
JOSÉ LUIS TAMAYO

GASTO CORRIENTE

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT	MENSUAL	FREC	PRESUP. INICIAL
	GASTO CORRIENTE				
51	GASTOS EN PERSONAL				
5101	REMUNERACIONES BASICAS				
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS				\$ 81.084.00
510105	PRESIDENCIA	1	\$ 2.100.00	12	\$ 25.200.00
510105	VOCALES	4	\$ 840.00	12	\$ 40.320.00
510105	TESORERIA	1	\$ 675.00	12	\$ 8.100.00
510105	SECRETARIA	1	\$ 622.00	12	\$ 7.464.00
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS				
510203	DECIMO TERCER SUELDO				\$ 6.757.00
	PRESIDENCIA	1	\$ 175.00	12	\$ 2.100.00
	VOCALES	4	\$ 70.00	12	\$ 3.360.00
	TESORERIA	1	\$ 56.25	12	\$ 675.00
	SECRETARIA	1	\$ 51.83	12	\$ 622.00
510204	DECIMO CUARTO SUELDO				\$ 3.500.00
	PRESIDENCIA	1	\$ 41.67	12	\$ 500.00
	VOCALES	4	\$ 41.67	12	\$ 2.000.00
	TESORERIA	1	\$ 41.67	12	\$ 500.00
	SECRETARIA	1	\$ 41.67	12	\$ 500.00
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES				\$ -
510512	SUBROGACIÓN				
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
510601	APORTE PATRONAL				\$ 9.446.29
	PRESIDENCIA	1	\$ 244.65	12	\$ 2.935.80
	VOCALES	4	\$ 97.86	12	\$ 4.697.28
	TESORERIA	1	\$ 78.64	12	\$ 943.65
	SECRETARIA	1	\$ 72.46	12	\$ 869.56
510602	FONDO DE RESERVA				\$ 6.754.30
	PRESIDENCIA	1	\$ 174.93	12	\$ 2.099.16
	VOCALES	4	\$ 69.97	12	\$ 3.358.66
	TESORERIA	1	\$ 56.23	12	\$ 674.73
	SECRETARIA	1	\$ 51.81	12	\$ 621.75
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
5301	SERVICIOS BASICOS				\$ 5.820.00
530101	AGUA POTABLE (OFICINA GAD)	1	\$ 70.00	12	\$ 840.00
530104	ENERGIA ELECTRICA (OFICINA GAD)	1	\$ 175.00	12	\$ 2.100.00
530105	TELECOMUNICACIONES (INTERNET - TELEFONO)	1	\$ 240.00	12	\$ 2.880.00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS				\$ 500.00
530301	PASAJE AL INTERIOR				\$ 250.00
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR				\$ 250.00
5307	EGRESOS EN INFORMATICA				\$ 1.100.00
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO PAQ. INFORMatico				\$ 1.100.00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE				\$ 217.46
530804	MATERIALES DE OFICINA				\$ 108.73
530805	MATERIALES DE ASEO				\$ 108.73
57	OTROS GASTOS CORRIENTES				
5701	Impuestos, Tasas y Contribuciones				\$ 1.000.00
570102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES				\$ 1.000.00
5702	Seguros, Costos Financieros, Descuentos y Otros Egresos				\$ 1.769.61
570201	SEGUROS				\$ 1.000.00
570203	COMISIONES BANCARIAS				\$ 269.61
570206	COSTOS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES				\$ 500.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				
5801	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público				\$ 18.912.36
580101	A Entidades del Presupuesto General del Estado 5%	1	\$ 435.52	12	\$ 5.226.24
580104	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS 3%				
	1% CONAGOPARE NACIONAL	1	\$ 380.17	12	\$ 4.562.04
	2% CONAGOPARE SANTA ELENA	1	\$ 760.34	12	\$ 9.124.08
	TOTAL GASTO CORRIENTE				\$ 136.861.01





ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 GASTO DE INVERSIÓN

PARTIDA		CANT	MENSUAL	FREC	PRES INICIAL
	GASTOS DE INVERSION				
71	GASTOS EN PERSONAL				\$ 119.281.23
7101	REMUNERACIONES BASICAS				
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS				\$ 51.936.00
2	710105 COORDINADORA DE PROYECTOS	1	\$ 817.00	12	\$ 9.804.00
1	710105 COMPRAS PUBLICAS	1	\$ 817.00	12	\$ 9.804.00
1	710105 GUARDALMACEN	1	\$ 622.00	12	\$ 7.464.00
1	710105 ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	\$ 622.00	12	\$ 7.464.00
1	710105 COORDINADOR GENERAL	1	\$ 1.200.00	12	\$ 14.400.00
2	710105 EDUCADORA DE REEMPLAZO	1	\$ 500.00	6	\$ 3.000.00
	710106 SALARIOS UNIFICADOS				
1	710106 AUXILIAT DE SERVICIOS GENERALES	6	\$ 500.00	12	\$ 36.000.00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS				
	710203 DECIMO TERCER SUELDO				\$ 7.328.00
2	COORDINADORA DE PROYECTOS	1	\$ 68.08	12	\$ 817.00
1	COMPRAS PUBLICAS	1	\$ 68.08	12	\$ 817.00
1	GUARDALMACEN	1	\$ 51.83	12	\$ 622.00
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	\$ 51.83	12	\$ 622.00
1	COORDINADOR GENERAL	1	\$ 100.00	12	\$ 1.200.00
2	EDUCADORA DE REEMPLAZO	1	\$ 41.67	6	\$ 250.00
1	AUXILIAT DE SERVICIOS GENERALES	6	\$ 41.67	12	\$ 3.000.00
	710204 DECIMO CUARTO SUELDO				\$ 5.737.50
2	COORDINADORA DE PROYECTOS	1	\$ 41.67	12	\$ 500.00
1	COMPRAS PUBLICAS	1	\$ 41.67	12	\$ 500.00
1	GUARDALMACEN	1	\$ 41.67	12	\$ 500.00
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	\$ 41.67	12	\$ 500.00
1	COORDINADOR GENERAL	1	\$ 41.67	12	\$ 500.00
2	EDUCADORA DE REEMPLAZO	1	\$ 39.58	6	\$ 237.50
1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	6	\$ 41.67	12	\$ 3.000.00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	710601 APOORTE PATRONAL				\$ 10.244.54
2	COORDINADORA DE PROYECTOS	1	\$ 95.18	12	\$ 1.142.17
1	COMPRAS PUBLICAS	1	\$ 95.18	12	\$ 1.142.17
1	GUARDALMACEN	1	\$ 72.46	12	\$ 869.56
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	\$ 72.46	12	\$ 869.56
1	COORDINADOR GENERAL	1	\$ 139.80	12	\$ 1.677.60
2	EDUCADORA DE REEMPLAZO	1	\$ 58.25	6	\$ 349.50
1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	6	\$ 58.25	12	\$ 4.194.00
	710602 FONDO DE RESERVA				\$ 7.035.18
2	COORDINADORA DE PROYECTOS	1	\$ 68.06	12	\$ 816.67
1	COMPRAS PUBLICAS	1	\$ 51.81	12	\$ 621.75
1	GUARDALMACEN	1	\$ 43.90	12	\$ 526.79
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	\$ 51.81	12	\$ 621.75
1	COORDINADOR GENERAL	1	\$ 99.96	12	\$ 1.199.52
2	EDUCADORA DE REEMPLAZO	1	\$ 41.65	6	\$ 249.90
1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	6	\$ 41.65	12	\$ 2.998.80
	7107 INDEMNIZACIONES				\$ 1.000.00
	710703 DESPIDO INTEMPESTIVO				
	710704 COMPENSACION POR DESAHUCIO				
	710706 BENEFICIO POR JUBILACION				
	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR				
1	710707 CESACION DE FUNCIONES				\$ 1.000.00
	COORDINADORA DE PROYECTOS	1	\$ 61.083.33	12	
	COMPRAS PUBLICAS	1	\$ 51.833.33	12	
	INFOCENTRO	1	\$ 43.916.67	12	
	GUARDALMACEN	1	\$ 51.833.33	12	



73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION				\$	135.358.80
7301	SERVICIOS BASICOS				\$	10.334.80
1	730101 AGUA POTABLE (OFICINA GAD)	1	1200	12	\$	5.000.00
1	730104 ENERGIA ELECTRICA (OFICINA GAD)	1	1500	12	\$	5.000.00
2	730105 TELECOMUNICACIONES (INTERNET - TELEFONO) CDI	1			\$	334.80
7302	SERVICIOS GENERALES				\$	100.00
	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE,					
	730203 DESENVACE Y RECARGA DE EXTINTORES					
2	CDI				\$	100.00
	PARQUES					
	730204 EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION, PUBLICACIONES				\$	-
	730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES				\$	53.000.00
2	CDI				\$	4.000.00
3	AM				\$	2.000.00
4	ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD				\$	2.000.00
5	DISCAPACIDAD				\$	1.500.00
1	PARROQUIALIZACION				\$	6.000.00
	OTROS EVENTOS(CAMPEONATO DE FUTBOL)				\$	2.000.00
1	FERIA GASTRONOMICA				\$	6.000.00
	730207 DIFUSION , INFORMACION Y PUBLICIDAD				\$	3.500.00
	730235 SERVICIO DE ALIMENTACION					
1	730236 SERVICIOS EN PLANTACIONES FLORESTALES				\$	26.000.00
	730248 EVENTOS OFICIALES					
	730249 EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES				\$	-
	730255 COMBUSTIBLE					
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					
	730301 PASAJE AL INTERIOR					
	730303 VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR					
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION				\$	7.600.00
	730401 TERRENOS				\$	-
	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado					
L	730402 (Mantenimiento, Reparación e Instalación) Barrilitos				\$	6.600.00
	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado					
	730402 (Mantenimiento, Reparación e Instalación) CDI					
	730403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)					
L	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) GAD				\$	1.000.00
	730405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)					
L	730417 Infraestructura					
7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES				\$	7.350.00
	730501 TERRENOS				\$	-
2	730502 Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrenda				\$	7.350.00
7306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados				\$	20.470.00
	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada					
	PDOT					
L	730604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas				\$	3.000.00
L	730605 Estudio y Diseño de Proyectos				\$	3.000.00
	730606 Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios					
	Honorarios Ingeniero Eléctico					
	Honorarios Terapeuta Ocupacional Proyecto Discapacidad					
L	730613 CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL				\$	10.500.00
3	Capacitación AM				\$	850.00
1	Capacitación AMCD				\$	1.920.00



5	Capacitación Discapacidad (TALLERES)	\$	1.200.00
7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA	\$	2.000.00
1	730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		
2	730704 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS CDI	\$	1.000.00
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GAD	\$	1.000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		
1	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal	\$	1.130.00
2	73080201 CDI	\$	650.00
5	73080202 DISCAPACIDAD	\$	200.00
3	ADULTO MAYOR	\$	120.00
4	ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD	\$	160.00
	PERSONAL DE MANTENIMIENTO		
	PERSONAL DEL PARQUE		
1	730803 Combustibles y Lubricantes	\$	100.00
1	Combustible al G. Parroquial	\$	100.00
1	730804 MATERIALES DE OFICINA	\$	7.724.00
3	AM	\$	900.00
4	ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD	\$	1.824.00
5	DISCAPACIDAD	\$	1.000.00
1	DEPARTAMENTOS GAD	\$	2.000.00
2	CDI	\$	2.000.00
1	730805 MATERIALES DE ASEO	\$	9.825.00
2	Materiales de aseo para cdi	\$	4.500.00
5	Material de aseo DISCAPACIDAD	\$	725.00
3	Material de aseo adulto mayor	\$	1.200.00
4	Material de aseo adulto mayor con discapacidad	\$	1.400.00
1	Materiales de aseo para parques y GAD	\$	2.000.00
1	730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería	\$	1.000.00
1	Materiales GAD	\$	1.000.00
1	730812 MATERIALES DIDACTICOS	\$	7.100.00
3	AM	\$	600.00
4	ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD	\$	800.00
5	DISCAPACIDAD	\$	700.00
2	CDI	\$	5.000.00
1	730813 REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	-
1	730819 Aquisición de Productos Químicos y Orgánicos	\$	3.425.00
1	Químicos para Fumigación GAD	\$	1.000.00
1	Químicos para Fumigación AM	\$	500.00
5	Químicos para Fumigación DISCAPACIDAD	\$	725.00
4	Químicos para Fumigación adulto mayor con discapacidad	\$	1.200.00
1	730820 MENAJE Y ASESORIOS DESCARTABLE	\$	4.200.00
3	MENAJE DEL HOGAR AM	\$	1.200.00
4	MENAJE DEL HOGAR AM con discapacidad	\$	1.800.00
5	MENAJE DEL HOGAR DISCAPACIDAD	\$	1.200.00
1	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$	-
75	OBRAS PUBLICAS	\$	62.340.00
7501	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna		
1	750104 Urbanización y Embellecimiento		
1	750107 Construcciones y Edificaciones	\$	-
1	750199 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$	62.340.00
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION		
1	7701 Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$	1.000.00
1	770102 TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES	\$	1.000.00
1	7702 Seguros, Costos Financieros, y Otros Egresos	\$	962.33
1	770201 SEGUROS	\$	800.00





1	770203	COMISIONES BANCARIAS	\$	162.33	
	78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION			
	7801	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público			
	780101	A Entidades PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (CDI)			
	780104	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$	-	
	780204	Transferencias o donaciones al Sector Privado No Financiero			
	84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$	7.000.00	
	8401	Bienes Muebles			
2	840103	Mobiliarios CDI	\$	2.000.00	
1	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos GAD	\$	5.000.00	
	96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			
	9602	Amortización Deuda Interna			
	960201	Al Sector Público Financiero			
		AMORTIZACIONES			
	97	PASIVO CIRCULANTE			
	9701	DEUDA FLOTANTE			
	970101	DE CUENTAS POR PAGAR			
	TOTAL GASTO INVERSION			\$	325.942.36

ELABORADO POR:

Lcdo. Daniel González De La Cruz

TESORERO

Parte III

Intervención de los miembros de la comisión de planificación y presupuestos

Dentro de la reunión realizada en la sala de vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, se presentó el proyecto de presupuesto participativo 2025, en el cual se pronunció el miembro de la comisión de planificación y presupuesto de la parroquia José Luis Tamayo.

La Ing. Shirley De La Cruz Del Pezo en calidad de segundo miembro de la comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial Rural de José Luis Tamayo donde sugiere los siguientes cambios:

- Agregar dentro de la sistematización la intervención de San Raymundo en el componente Sociocultural.
- Que se cumpla con la intervención de las 3 ferias gastronómicas en la parroquia para generar actividad económica.
- Dar el PDOT a los vocales una vez cumplida la revisión con la Secretaria de Nacional de Planificación.
- Dentro de la partida 73.04.02 buscar una rentabilidad.
- Dentro de la partida 73.06.04 Fiscalización de estudio para la recuperación de la albarrada generada.
- Dentro de la partida 73.06.13 se debe realizar el análisis de la partida para capacitación y aumentar en la partida de obra.
- Dentro del proyecto de publicidad se sugiere el cambio de letreros y pintura





- Sugerencia para que dentro de los materiales para el GAD se considere la pintura para la fachada.

Fe Firmas de Aprobación.

El presente documento constituye el informe de la **Comisión de Planificación y Presupuesto respecto al Proyecto de Presupuesto Participativo 2025**, específicamente en relación con los puntos abordados, discutidos y sugeridos durante la reunión de trabajo con la mencionada comisión. En este se detalla que la comisión del GADPRJLT recibieron los informes elaborados con la participación de la ciudadanía. Estos informes cuentan con los respaldos correspondientes, tales como las firmas de los participantes y los registros de asistencia, lo que asegura la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Una vez agotados todos los puntos establecidos en el orden del día, la sesión fue clausurada a las 18:00. Se resolvió reinstalar la sesión el jueves 21 de noviembre, iniciando a las 09:00 y concluyendo a las 10:30. El acta correspondiente recoge los acuerdos alcanzados y cuenta con las firmas de los miembros presentes, garantizando la formalidad y validez de las decisiones tomadas. El presente informe pone de **manifiesto el compromiso de la Comisión de Planificación y Presupuesto con la participación ciudadana, la transparencia y la gestión eficiente de los recursos públicos**, elementos fundamentales para fortalecer la gobernanza local y promover el desarrollo sostenible del territorio.

Firmas de Aprobación y Favorabilidad al Proyecto de Presupuesto 2025

Sr. Juan Carlos Perero Tomalá
1er. Miembro de la Comisión de
Planificación y Presupuesto del
GADPRJLT

Ing. Shirley De La Cruz Del Pezo
2do. Miembro de la Comisión de
Planificación y Presupuesto del
GADPRJLT

Lcdo. Anibal González De la Cruz
– Tesorero

Ab. Dayana Reyes Borbor –
Secretaria

Elaborado por:

Revisado y Aprobado por:

Lcda. Ximena Muñoz De la A
Técnico de Planificación
Archivo. – Ximena

Sr. Juan Carlos Perero Tomalá
Presidente GADPRJLT